



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**MAT: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio
Que Indica**

MONTE PATRIA, 08 de Junio, 2016

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio n° 12.120 que aprueba Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012, periodo 2012- 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, Planillas, Cheques, Convenios.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015, que Aprueba el presupuesto municipal 2016.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 7.153

1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Alcaldicio N° 5.627 de fecha 05 de Mayo del año en curso, que autoriza Restitución de Gastos de la Señorita Grisel Carvajal Pizarro, Rut. N° [REDACTED]

2.- ESTABLEZCASE, que debido a un error en el Decreto Original, se debió corregir ya que en la alimentación incluía la propina, razón por la cual se debió realizar la modificación correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

KAAC/MCHC/ncc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE